

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2021-00583

Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico

Contestada la demanda en debida forma, se informa que este despacho prescinde del traslado a la contraparte por secretaría, toda vez que el mismo fue enviado por el recurrente.

De otro lado, se reconoce personería para actuar dentro de este proceso al Dr. CARLOS ARTURO CÁRDENAS ECHEVERRI, identificado con la T.P. 54019 del C. S de la J.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d95d2dedadcc03d6563c0527a4ff9026aa9b4c86996c09e5686f1240400cdd**

Documento generado en 11/01/2022 11:12:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>